

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-20/15

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15059-PE - Empoderamiento de Mujeres Microempendedoras de Comunidades Pobres de Perú a través de la Consolidación de la Red de Distribución Inclusiva Multiproveedor "Chakipi"

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con William J. Clinton Foundation, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1354 sobre cooperación técnica para empoderamiento de mujeres microempendedoras de comunidades pobres de Perú a través de la consolidación de la red de distribución inclusiva multiproveedor "Chakipi".
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$500.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 23 de julio de 2015)